

VII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Guayaquil, Ecuador, 27, 28 y 29 de enero de 2009

Resolución Nº 13

Participación de la CPPS en las reuniones del Órgano Consultivo de Expertos de la COI sobre el Derecho del Mar

La Asamblea,

Considerando:

Que, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) entró en vigencia el 16 de noviembre de 1994.

Que, como consecuencia de la entrada en vigor de la CONVEMAR, en 1996 se reunió el grupo de trabajo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) para discutir los efectos del nuevo marco jurídico de los océanos instituido mediante la CONVEMAR con respecto a la Organización.

Que dicha reunión sentó las bases para el establecimiento en 1997, del Órgano Consultivo de Expertos de la COI sobre el Derecho del Mar: COI/ABE-LOS ó IOC/ABE-LOS por sus siglas en inglés (Resolución XIX-19).

Que dicho Órgano Consultivo tiene la tarea de asesorar en el rol de la COI respecto a la CONVEMAR.

Que COI/ABE-LOS ha venido desarrollando sus labores en la práctica de los Estados Miembros en la aplicación de la Parte XIII (Investigación Científica Marina) y la Parte XIV (Transferencia de Tecnología Marina) de la CONVEMAR; los criterios y lineamientos de la transferencia de tecnología marina (CGTMT); el procedimiento para la aplicación del artículo 247 de la CONVEMAR (proyectos de investigación científica marina llevados a cabo por o bajo los auspicios de organizaciones internacionales) por parte de la COI; el marco legal, en el contexto de la CONVEMAR, aplicable a la recolección de data oceanográfica.

Que por mandato de la Resolución Nº 2 de la VI Asamblea de la CPPS, la Secretaría General de la Organización participa, analiza y evalúa distintos procesos internacionales, entre ellos, ABE-LOS con el fin de mantener informados a los Estados Miembros de los avances en dicho ámbito, así como coordinar posiciones cuando corresponda.

Que en cumplimiento de la citada Resolución, la Secretaría General de la CPPS participó por primera vez en este importante foro de discusión de temas que son de actual interés institucional.

Que la CPPS y la COI mantienen estrechos vínculos de cooperación, los cuales fueron recientemente renovados a través del Acuerdo de Cooperación, suscrito el 27 de junio del 2008.

Resuelve:

1.- Instruir a la Secretaría General para que continúe el seguimiento de la evolución de los temas tratados en el marco de las reuniones de ABE-LOS, así como informe de ellos a los Estados Miembros y, cuando se estime necesario, que continúe participando en las reuniones que se convoquen.

2.- Hacer un llamado a los Estados Miembros de la CPPS para que participen en dichas reuniones.